

Penonomé, 18 de abril de 2023.
DRCC-0399-2023

RECTOR:

JUAN BOSCO BERNAL YANIS

Representante legal

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS

E. S. M.

Respetado Rector:

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado “**SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS EN LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE UDELAS EN EL DISTRITO DE ANTÓN PROVINCIA DE COCLÉ**” cuyo promotor es **UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**; ubicado en la vía interamericana, área de Jagüito, corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. Existen incongruencias en cuanto al alcance de global del presente EsIA, por los siguientes aspectos:

- Durante la inspección nos indicaron que por temas de presupuesto el proyecto lo están construyendo por etapas, y de acuerdo a lo planteado verbalmente el presente estudio no contempla la construcción completa de las 6 aulas de laboratorio (solo hasta el levantamiento de obra gris).
- Lo descrito en el EsIA, solo tiene cronograma de ejecución hasta plomería (no contempla levantamiento de paredes, techo, entre otros).
- La operación de este proyecto iniciará con la ocupación del pabellón de laboratorios y el subsecuente inicio de clases (pág. 30).
- Los planos presentados incluyen todos los componentes a construir para UDELAS Coclé – año 2017 (cafetería, biblioteca, edificio administrativo, clínicas, gimnasio, 3 pabellones de aulas, área de recreación, cancha deportiva, PTAR No. 2, entre otros);

Por lo que se solicita aclarar el alcance del proyecto en evaluación, y presentar la descripción de las infraestructuras a construir.

2. En referencia al área de desarrollo del proyecto, el EsIA señala que el proyecto tendrá un área efectiva de construcción de 957.65 m²; sin embargo, de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), obtuvieron un polígono de (**934 m²**). Por lo que se solicita lo siguiente:

- a. Rectificar las coordenadas de dicho polígono y presentar los datos (DATUM WGS84) acorde al área global a utilizar, las mismas deben ser presentadas enumeradas en orden para la correcta verificación del polígono.
- b. Presentar actualizado el mapa de ubicación geográfica.

3. El EsIA describe en la pág. 8 que el sistema que utilizará como abastecimiento de agua será obtenido de la red de distribución del área existente (IDAAN); sin embargo, en la pág. 33 señala que el agua para consumo humano será suministrada por UDELAS, ya que cuentan con agua potable proveniente del sistema de pozo existente en la zona. Por lo que se solicita lo siguiente:

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

- a. De ser mediante pozo existente, georreferenciar con coordenadas en DATUM WGS84, la ubicación, e indicar la capacidad de carga del mismo.
- b. La Nota N° 281-14-DPC del 7 de noviembre de 2014, del IDAAN Dirección de Coclé, solicita que deben contar con la certificación por escrito de acceso a los servicios, al momento de ingresar el Estudio de Impacto Ambiental; por lo que deberán presentar la certificación correspondiente en caso de ser mediante el IDAAN.
4. Durante la inspección nos indicaron que para UDELAS Coclé contemplan construir una nueva PTAR, ya que la existente no tendría capacidad para las nuevas instalaciones, lo que difiere de lo planteado dentro del EsIA (conexión a la PTAR existente) por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Indicar el tipo de PTAR que construirán para el proyecto.
 - b. Presentar una descripción de todos los componentes de la PTAR.
 - c. Presentar las coordenadas de georreferencia en DATUM WGS84 de la ubicación de la PTAR.
 - d. Presentar la memoria técnica con firma y sello del profesional idóneo, y que incluya los cálculos técnicos correspondientes a la capacidad real de la PTAR.
 - e. Indicar cómo será la disposición final de las aguas residuales tratadas y de los lodos generados.
5. En la pág. 58 presentó el análisis de la opinión de la comunidad sobre el conocimiento del proyecto en la cual detalla que 25 encuestados tenían conocimiento. Sin embargo, esta información no es acorde a lo descrito en cada encuesta realizada. Por lo que se solicita presentar la correspondiente corrección tanto en descripción como en la correspondiente gráfica.
6. Dentro de la etapa operativa del proyecto (Cuadro N° 14. Matriz de Valoración de Impactos durante la fase de Operación) no contempla los impactos ocasionados por la generación de desechos sólidos y líquidos; por lo que se solicita presentar dicha matriz actualizada e identificar sus respectivas medidas de mitigación.
7. Dentro del EsIA, se aprecian algunas incongruencias entre las que están:
 - El siguiente cuadro indica las coordenadas de inicio y final de cada una de las calles que serán rehabilitadas como parte del proyecto (pág. 21).
 - El Proyecto inicia con la planificación, entre cuyas actividades se listan todas las investigaciones, evaluaciones, levantamientos topográficos, estudios hidrológicos (pág. 27). Dentro del área del proyecto no existe ningún curso de agua superficial (pág. 41). Los planos presentados incluyen todos los componentes a construir para UDELAS Coclé – año 2017, en la localización regional, se aprecia que dentro del polígono del proyecto se ubica un trayecto del río Jobo (209).
 - Hospital Nicolás Solano de Penonomé (pág. 33)
 - Las fotografías de caracterización de suelo indican ubicación de Río Hato (pág. 38 y 63).
 - Los suelos en el área donde se pretende la instalación de la planta de asfalto son de tipo I (pág. 38).
 - Han encontrado en mucho menor cantidad suelos ultisoles, en los cuales se presenta vegetación arbórea, (pág. 38). La totalidad del área se encuentra cubierta de pasto (pág. 39, 47 y 49).
 - Bajo el razonamiento de que el proyecto consiste en la demolición de estructuras en un área fuertemente intervenida desde el punto ambiental (pág. 70).

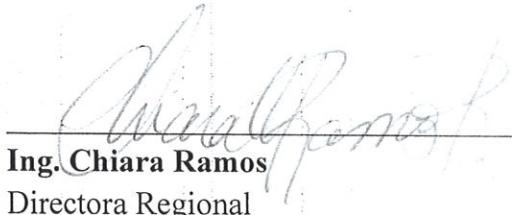
Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

- Las mediciones de ruido se realizaron en tres puntos dentro del área de influencia directa del proyecto (pág. 123); sin embargo, todos los datos fueron presentados para dos puntos.

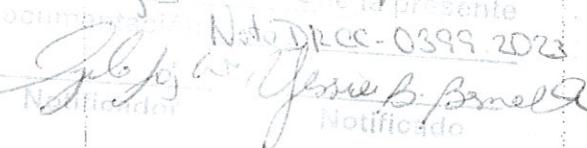
Por lo que se solicita aclarar cada una de las incongruencias descritas.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



Hoy 9 de mayo de 2023
en punto 12:55 horas a bordo
Barco de la Autoridad Portuaria
Benito Pérez Gómez
Notifico la presente
a José B. Benítez
Número de Nota DREC-0399 2023

Notificado